



PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la provisión de 2 plazas de Oficial Conductor del Servicio de Recogida de Residuos urbanos nocturno, bajo la modalidad de contrato laboral temporal de interinidad, de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena

Tramitada por el Tribunal Calificador, la tercera fase del procedimiento selectivo, la entrevista, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de dicho proceso, el citado Tribunal adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Calificar el tercer ejercicio, la entrevista, y publicar sus resultados en la página web y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de tres días hábiles, a los efectos de reclamaciones o subsanación de errores.

DNI	PUNTUACIÓN ENTREVISTA
72.673.098-K	8,5
35.779.360-P	7,5
72.575.863-F	7,2
15.395.636-B	8
44.345.848-P	7,5
72.583.431-P	7,8

TERCERO. Aprobar la calificación de las pruebas realizadas por los candidatos que dan como resultado, las siguientes puntuaciones y correlativamente la siguiente prelación de candidatos.



PRELACIÓN	DNI	PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA	PUNTUACIÓN PRUEBA PRÁCTICA	PUNTUACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
1	35.779.360-P	8,45	6,75	3,64	7,5	26,34
2	72.673.098-K	9,11	8	---	8,5	25,61
3	15.395.636-B	7,89	7,5	2	8	25,39
4	72.575.863-F	8,23	6,75	---	7,2	22,18
5	44.345.848-P	6,56	6	1,6	7,5	21,66
6	72.583.431-P	5,56	6,5	0,8	7,8	20,66



- CUARTO. Proponer la declaración de validez del proceso de selección de personal para la provisión de 2 plazas de Oficial Conductor del Servicio de Recogida de Residuos urbanos nocturno, bajo la modalidad de contrato laboral temporal de interinidad, de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena hasta cubrir la plaza de forma reglamentaria.
- QUINTO. Proponer a los candidatos con D.N.I. 35.779.360-P y D.N.I. 72.673.098-K por ser los primeros en la lista de prelación, los contratos laborales temporales de interinidad de los puestos nº258 y 259 de la RPT "Oficial conductor R.U", en caso de no ser aceptado por alguno de los candidatos planteados, se propondrá al siguiente candidato de la lista.
- SEXTO. Los candidatos restantes formarán parte de un listado que podrá ser utilizado como bolsa de empleo, para puestos de trabajo de esta categoría, para supuestos de interinidad o sustitución.
- SEPTIMO. Someter la propuesta a Información Pública

En Eibar, a 1 de junio de 2016

